CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

CORPORACION
ORIENTAR PARA CRECER

Diagonal 24 bis 27 a 44 Barrio Panamericano
3133867814
oparacrecer@gmail.com

NIT 900085682-2
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764085063345
Fecha 10/12/2024 - 10/12/2025
Autorización de Facturación Electrónica del COP1081 al COP2000 No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores
Email: oparacrecer@gmail.com
Teléfono: 6018853652

Departamento	Fecha		
Bogotá	11	12	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° COP1084

Cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	**NIT:**	899999061	**Fecha de firmado:**	11/12/2024 14:38:30
Dirección:	AV EL DORADO # 69 - 79	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	3385000
Email:	cvelasco@sdmujer.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Enero 11 del 2025	**Hora emisión:**	14:38:26-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	11/01/2025				

Total de Lineas: 2

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1CR	1,00	OPERACION CASA REFUGIO ATENEA DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (VALOR NO GRAVABLE)	94				$179.626.531,00	$179.626.531,00
2	2CR	1,00	OPERACION CASA REFUGIO ATENEA DEL 1 AL 30 DENOVIEMBRE DE 2024 (VALOR GRAVABLE)	94	IVA	19%	348598	$1.834.726,00	$1.834.726,00

Notas:

SON: (ciento ochenta y un millones ochocientos nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos)
CUFE: 25109b0031203dcfd216d4ec6d05872d518edf38e698e768248f1659eb0783b2b4a22018efdbf00886d0d84dec391ba8

Subtotal:	$181.461.257,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$348.598,00
Total:	$181.809.855,00

Alexandra Quintero R.

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$1.834.726,00	19,00%	$348.598,00

Firma Digital: MRrS/c2R4gZMe0/niUa2lTHtx4qAzUk4n+y6FkoXrUFv2WcA6NzgflzEpufeqaDW lGf2wNFsiznSmbsf/+y9FY9xqSFYfLXQJe0C2UxFqhuvDJEzJS ym71RAQ1xM4LxZ B5ueRsupCbd+viJWf0ZfpIuz8ob9KPIDAgQN/y4eecWmq5VGoVyeIAHhej/4w+cw OSZuJKjO6+JiW70p9g6Mvvm9AobFKmzEpYp A3YRNCLGVAsTgNb6YUISxKuqv2Fnx esdKYIq0yXhCT8rBf3ezYeVRPZDTHgquPALA9umxPUuU9xO3Ub4urc5Xas07tsBo 9yTSxuFD0OpwzbBWcSln wA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CORPORACIÓN

ORIENTAR PARA CRECER

CONSTRUIMOS SU FUTURO
NIT.900.085.682-2

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO TRIBUTARIO

Yo, **JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.372.936** de Bogotá, como Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional No. **12078-T**, **CERTIFICO** que la **CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER, con NIT. 900.085.682-2**, se encuentra al día en el pago de impuestos tanto Nacionales como Distritales.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

JORGE A. HERRERA M.
Revisor Fiscal.
CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

PORACION

ORIENTAR PARA CRECER

CONSTRUIMOS SU FUTURO
NIT.900.085.682-2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y A PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 826 de 2003.

Yo, **JORGE AGUSTÍN HERRERA MÉNDEZ**, identificado con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.372.936 EXPEDIDA EN BOGOTÁ,** y **TARJETA PROFESIONAL No. 12078-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la **CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER** identificada con NIT 900.085.682-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar los estados financieros de la entidad de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los último seis (6) meses calendario, durante la ejecución del Contrato No. **1034 del 2024 – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (CASA REFUGIO),** y a la fecha, la Corporación no tenía, ni tiene personal vinculado que acreditara pagos por conceptos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior se debe a que las personas que hacen parte del equipo de trabajo se encuentran vinculadas mediante contratos de prestación de servicios.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JORGE AGUSTÍN HERRERA MÉNDEZ
C.C. No. 19.372.936 expedida en Bogotá
Tarjeta Profesional No. 12078-T
Revisor Fiscal
CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
19262504
VEGA OJEDA
CLAUDIO JOSE


FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1957
FLORIDABLANCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
O+
M
17-ENE-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9073984075D0328O

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19372936 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12078-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



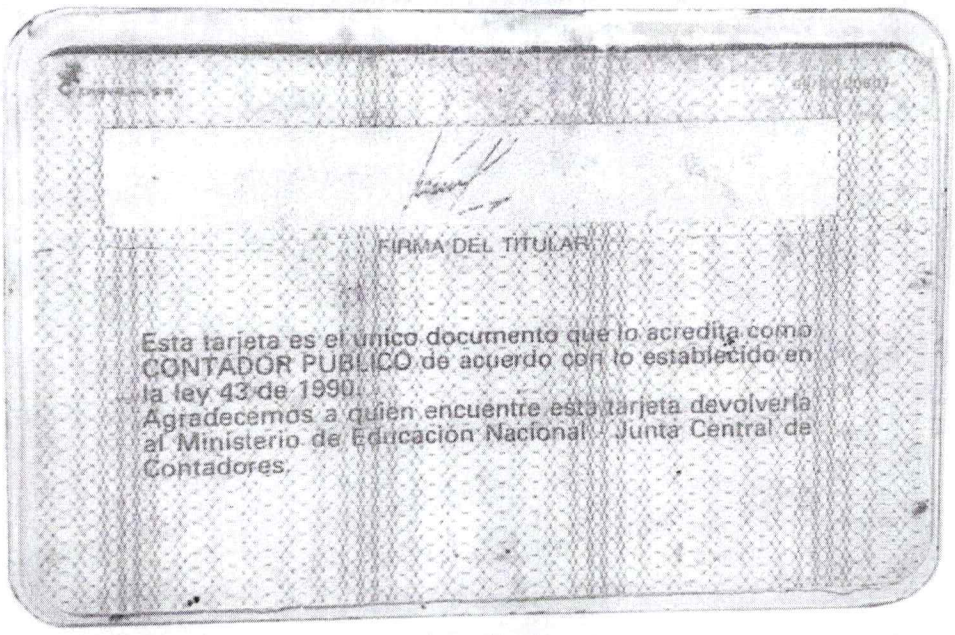
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12078-T

JORGE AGUSTIN
HERRERA MENDEZ
C.C. 19.372.936
RESOLUCION INSCRIPCION 227-T FECHA 21-II-85
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

00019166



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.372.936

HERRERA MENDEZ
APELLIDOS

JORGE AGUSTIN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1957
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-DIC-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500108-45153092-M-0019372936-20061218 0570306352B 02 215688454

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141117678445

(415)7707212489984(8020) 000014111767844 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 8 5 6 8 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0

41. Dirección principal
DG 24 BIS 27 A 48

42. Correo electrónico cjvegao@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 2 2 9 1 9 0	3 1 3 3 8 6 7 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 9 0	2 0 0 6 0 3 3 1	8 8 9 9	2 0 0 6 0 3 3 1	8 5 1 1	5 6 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 21 / 19 : 05: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VEGA OJEDA CLAUDIO JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/04/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900085682	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 22 A 19 B 32 Teléfonos: 3133867814

Dirección electrónica: orientarparacrecer2014@hot Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/03/2006

Matrícula Mercantil:S0027055 Fecha inicio de Actividades: 02/02/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 5629 - Actividades de otros servicios de comidas

Actividad 2: 8511 - Educación de la primera infancia

Actividad 3: 8790 - Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

Actividad 4: 8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
29/10/2014	C.C.	19262504	CLAUDIO JOSE VEGA OJEDA	REPRESENTANTE LEGAL
29/10/2014	C.C.	19372936	JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

Casa 2.

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Qué **CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER,** con número de identificación **900.085.682-2** posee en la oficina **LA SOLEDAD (032)**, una cuenta de Ahorros No**. 032117053** , desde el 18 de Julio de 2024.

Esta certificación se expide con destino a **SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER** a los 18 días del mes de JULIO del 2024

Atentamente,

Gerente Oficina la soledad 032

Esta certificación tiene un costo de $0.oo, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

DIAN

Recibo oficial de pago impuestos nacionales

PRIVADA

490

1. Año: 2024 | 2. Concepto: 61 | 3. Período: 11

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4910885315581

(415)7707212489984(8020) **000491088531558 1**

Datos del obligado

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900085682	2				

11. Razón social: CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Si es gran contribuyente, marque "X":

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito (Año Mes Día)	27. Cuota No	28. De	29 . No. de formulario
		1	1	3510614712681

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD)	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL (AAAA MM DD)	33. Cód.Título
			2024 12 11	

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	0
Valor pago impuesto	36	1,715,000

(415)7707212489984(8020)123178000009000856826100(3900)00000001715000(96)20241211

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario: 40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres

44. Razón social:

45. Dirección	46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor:

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

banco popular
OFICINA GALERIAS
CAJA 02 11 DIC 2024 O.F. 160
RECIBIDO CON PAGO

980. Pago total $ 1,715,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

2024289748 0606

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2024

3. Período: 1 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510614712681

(415)7707212489984(8020) 000351061471268 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900085682	2				

11. Razón social: CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal | 28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	0	93	0
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	0	95	0
Comisiones	30	0	43	0	80	0	96	0
Servicios	31	5,313,000	44	106,000	81	0	97	0
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	46	0	83	36,289,000	99	1,270,000
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	13,572,000	49	339,000	86	0	102	0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0

Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	129	0
Total retenciones renta y complementario	**130**	1,715,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
A título de IVA: **Total retenciones IVA**	**134**	0
Retenciones impuesto timbre nacional	135	0
Total: **Total retenciones**	**136**	1,715,000
Total: Sanciones	137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**	**138**	1,715,000

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espac... de l... ello

(Fech...

DIAN

2024-12-09 / 11:26:54 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900248079279

202437340400097

RECIBIDO

INFORME No.	4 de 6	FECHA DEL INFORME	(12/2024)
CONTRATO Nº 1034 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia			

1. **INFORMACIÓN GENERAL (**diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato**)**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER
N° DE IDENTIFICACIÓN	900.085.682-2
OBJETO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las casas refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRORROGA (SI APLICA)	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MTE ($1.175.580.420)
ADICIÓN (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MTE ($1.175.580.420)
FECHA DE INICIO	01 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)	N/A
PERIODO DE ACTIVIDADES	1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - CASA REFUGIO ATENEA
VALOR A PAGAR	$181.809.855
PAGO A EFECTUARSE	04
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES.

2. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del	Se dispuso del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. Se cuenta con equipo de servicio de vigilancia y se presentaron los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa dentro del plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de manera previa	Facturas pagadas de vigilancia y arrendamiento mes de noviembre 2024.

cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	a la suscripción del acta de inicio. Así mismo, se presentaron las facturas de los pagos realizados.	
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el período comprendido entre 1 al 30 de noviembre de 2024, se reportaron ocho (8) novedades: una (1) El 5 de noviembre de 2024, se reportó a la Secretaría Distrital de la Mujer la finalización de hospitalización de una de las mujeres acogidas; una (1) El 13 de noviembre de 2024, se reportó a la Secretaría Distrital de la Mujer la proyección de dos oficios para la EPS de Capital Salud y la Personería, con la finalidad de que una de las ciudadanas reciba el cuidado especializado en salud mental que requiere; tres (3) del 13 y 18 de noviembre, informando a la Comisaría de Familia (CF) sobre el egreso proyectado, por faltas al pacto de convivencia; un (1) caso informando a la CF sobre la Estadía en Casa Refugio del 29 de noviembre de 2024; uno (1) a CF del 30 de noviembre, informando evasión de la Casa Refugio, y uno (1) a la CF, reportando hospitalización de una mujer gestante.	Correos electrónicos con la identificación de alertas y novedades de la Casa Refugio Atenea.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Se cumplió con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer y las entidades distrital y nacional, brindando habientes sanos, utilizando medios de barrera para contener cualquier contagio y valorando los riesgos que se den dentro de la casa contando con personal idóneo del área de la salud.	• Formato de evidencia de entrega de tapabocas y cofias a las operarias de cocina y operarias de servicios generales, y tapabocas a las personas acogidas.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el mes se realizó verificación de equipos con el fin de tenerlos disponibles acordes con las necesidades.	Formato de verificación de recursos tecnológicos.
5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado se llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin por la Secretaría, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.	• Información cargada al link: https://secretariadistritaldmy.sharepoint.com/:x:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Ed5VPDLAPfBHonR4wLJjdqwBPbQ_3fBtQZpsZYw-13VcEg?e=MOWccF
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el	Se Incorporó a costo de la Corporación y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación	Informe de arreglos locativos

equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	y el equipamiento que se requirió, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	
7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	Toda información que se generó durante el periodo de operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no se dispuso de forma diferente. Se hará entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante el mes de noviembre de 2024, en el plazo establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Los expedientes de las ciudadanas se encuentran en custodia de la Corporación y serán entregados a la Secretaría Distrital de la Mujer una vez se realice el cierre del expediente. * Informe mensual técnico y administrativo de noviembre de 2024.
8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	Se permitió el ingreso del Equipo de Apoyo a la Supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer, para realizar las acciones de supervisión a las diferentes áreas interdisciplinarias y para generar conversatorio con las mujeres acogidas en la CR Atenea, para el seguimiento a los procesos y procedimientos de atención integral del modelo integral.	Reuniones con el Equipo de Apoyo a la Supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer, actas de reunión y listas de asistencia: del área de nutrición (26-11-2024); Apoyo a la Supervisión Técnica del área de pedagogía (29-11-2024); del área de jurídica (26-11-2024); del área de salud (27-11- 2024); del área de psicología (28-11-2024); y del área de trabajo Social (26-11-2024).
9. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Se elaboraron los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud y se adoptó las medidas y ejecutó los planes de Saneamiento básico, manejo de residuos, plan de emergencias, entre otros necesarios que cualquier entidad lo requieran como mitigación de impactos ambientales y de salud competentes y derivados de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación. Entre esas actividades de realizaron estrategias de ahorro y cuidado del agua ubicando señalización en diferentes lugares de la Casa Refugio. Recolección y entrega de aceites usados.	Factura pagada Ecocapital Registro fotográfico de señalización de gestión ambiental. Lista de chequeo evacuación de desechos. Certificación de entrega de aceites usados.
10. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea	Con Secretaría Distrital de la Mujer se asistió a dos reuniones de capacitación: (1) el 22 de noviembre del año 2024, capacitación en	Acta y listados de la participación por parte de la Secretaría Distrital de la

convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	Gestión Documental, para el equipo interdisciplinario de la Casa Refugio Atenea; (2) y el día 27 de noviembre, se asistió a fortalecimiento técnico del área de Orientación, Gestión y Seguimiento en Salud y de Trabajo Social, junto con las profesionales, de las dos áreas.	Mujer, de los días 22 y 27 de noviembre de 2024.
11. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	La Corporación Orientar para Crecer constituyó las garantías establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer según las indicaciones y condiciones descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato. Durante el periodo reportado no se realizaron ajustes a los documentos firmados inicialmente para el contrato 1034 de 2024.	* Documentos cargados al link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542232&AwardContractDetailId=4732374&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
12. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante el periodo no fue convocada mesa de trabajo técnica y operativa.	No aplica
13. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Para el presente periodo del mes de noviembre del año 2024, no se recibieron visitas de entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional.	No aplica.
14. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	Se implementó el sistema de correspondencia utilizado por la Secretaría Distrital de la Mujer, realizando los reportes de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) al correo de servicio a la ciudadanía y radicación por Orfeo, atendiendo al Procedimiento Gestión de las PQRSD. En el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2024, se hizo la debida radicación de un (1) PQRSD en el Servicio a la Ciudadanía, encontrados en el Buzón de Sugerencias de la Casa Refugio Atenea, al cual se dio respuesta en el tiempo requerido, en el mes de noviembre. Asimismo, diariamente se hizo registro en el formato "registro de apertura diaria de buzón de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)".	Correo con el reporte de un (1) PQRSD al Servicio a la Ciudadanía. Formato "registro de apertura diaria de buzón de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)".
15. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una	Durante los espacios de fortalecimiento técnico, realizados por el Equipo de Apoyo la Supervisión de Casas Refugio, a las áreas a nivel interdisciplinario se apoyó con el	Reuniones con el Equipo de Apoyo a la Supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer, actas de reunión y

correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	cumplimiento de los ajustes, recomendaciones en la aplicación de los lineamientos dados para la atención interdisciplinaria, de las personas acogidas, en la Casa Refugio Atenea.	listas de asistencia: del área de nutrición (26-11-2024); Apoyo a la Supervisión Técnica del área de pedagogía (29-11-2024); del área de jurídica (26-11-2024); del área de salud (27-11-2024); del área de psicología (28-11-2024); y del área de trabajo Social (26-11-2024).
16. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	En el presente periodo, del 1 al 30 de noviembre 2024, realizó la entrega del informe técnico y administrativo generado durante el periodo en mención.	Radicado de informe Administrativo y técnicos correspondientes al mes de noviembre de 2024
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo reportado se contó con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico; se contrató el servicio de vigilancia y se presentaron los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, previo a la suscripción del acta de inicio.	Certificación de uso bienes muebles.
2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio.	Esta actividad fue realizada durante el mes de agosto 2024.	* Documentos cargados al link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542232&AwardContractDetailId=4732374&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.	Se garantizó el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, durante el mes de noviembre 2024, renovando la solicitud de visita ante la Secretaría Distrital de Salud, así como se dispuso de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida	Evidencia de la visita de apoyo a la supervisión del área Administrativa, Financiera y Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer. Solicitud de visita del 13 de noviembre de 2024

	y atención de las mujeres, igual que sus sistemas familiares.	
4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión.	Durante los primeros tres (3) días calendario, del mes de noviembre del año 2024, se reportó la matriz de la caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares. Se realiza revisión por parte del apoyo a la Supervisión del área financiera y aprobación del informe financiero dentro de los 15 días correspondientes al mes de noviembre de 2024.	Link de la matriz de la caracterización llamada "seguimiento ingresos, egresos": (https://secretariadistritald-https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Ed5VPDLAPfBHonR4wLJjdqwBPbQ_3fBtQZpsZYw-13VcEg?e=MOWccF * El informe técnico de septiembre de 2024 (reportado en medio físico y magnético) se radicará en las fechas establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer.
5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de noviembre de 2024 se aportaron las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer, en las áreas de AFC y Nutrición requerido por el apoyo a la supervisión.	Correos de avances y correcciones realizadas
6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y	Se pagó oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de las obligaciones y garantía de	• Recibos • Cuentas de cobro • Desprendibles de pago

garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	la prestación del servicio que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	• Facturas. • Comprobante de pago mensual (timbre de banco, transferencia electrónica, Boucher, consignación). • Comprobante de egreso mensual. Los documentos mencionados se encuentran en el informe administrativo y financiero del mes de noviembre 2024 radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer.
7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Obligación no aplica para el periodo reportado	N/A
8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de la Casa Refugio.	Se garantizó medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que hacen parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de la Casa Refugio Atenea durante el mes de noviembre 2024	Registro de entrega de elementos de bioseguridad al talento humano y aseo institucional
9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado se llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer con la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.	Formatos de valoración por parte de cada una de las áreas, formatos de acciones dentro del plan de acción, de seguimiento o acompañamiento, los cuales reposan en los expedientes de los núcleos atendidos. . Link de carpetas digitales de atención interdisciplinaria a las mujeres, NNA https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FArchivo%20digital%20CR&ga=1
10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.	Durante el periodo reportado no se presentaron dificultades para garantizar la operación de la Casa Refugio.	No aplica

11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	Durante el mes de noviembre de 2024, se garantizó el servicio de transporte de acuerdo con las condiciones del Anexo técnico y el tiempo requerido, presentando soportes y documentos internos en formatos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Matriz de entrega de transportes a mujeres acogidas noviembre 2024
12. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	Se realizó la organización de los expedientes de las ciudadanas dando cumplimiento a los estándares establecidos por gestión documental.	Archivo en los expedientes de las ciudadanas, organizados según gestión documental los cuales reposan en la Casa Refugio Atenea
13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	Se mantuvo el 100% del talento humano de nacionalidad colombiana, contratada durante el mes de noviembre 2024 y se adjuntan contratos de prestación de servicios. En el caso de cambio se realizará acorde los requerimientos del contrato.	Certificación de cumplimiento de ejecución con contratación mínima del 40% personal colombiano Casa Refugio Atenea Contrato 1034 de 2024 Correo de envíos de contratos del Talento Humano contratado mes de noviembre 2024
OBLIGACIONES TÉCNICAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
14. Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Planillas de entrega de alimentos, kit de aseo y vestuario firmadas por las mujeres acogidas. Planillas y matriz de transportes. Planillas aseo institucional y elementos de primeros auxilios y de papelería. Los documentos mencionados se encuentran en el informe administrativo y financiero del mes de noviembre 2024 radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer.

		Matriz del talento humano y disponibilidad de atención, en la Casa Refugio Atenea, según cronogramas del equipo interdisciplinario y operativo.
15. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Se da cumplimiento garantizando una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Matriz del talento humano y disponibilidad de atención, en la Casa Refugio Atenea, según cronogramas del equipo interdisciplinario y operativo.
16. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Desde el área de Psicología y Trabajo Social, se brindó atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias. Desde estás dos áreas se realizaron acciones que se pueden evidenciar en el informe dentro de las ACCIONES GENERALES y REPORTE GESTIONES - ACCIONES; así como en los ENCUENTROS COLECTIVOS se evidencian los talleres que realizaron como área y a nivel interdisciplinario; finalmente, en REPORTE ACCIONES ADICIONES, se realizó una descripción de los logros y dificultades durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2024.	• Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada, en el Link de las carpetas digitales de atención interdisciplinaria a las mujeres, NNA https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FArchivo%20digital%20CR&ga=1: * Formatos de valoración por parte del área de psicología y trabajo social, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres. • Talleres áreas de psicología, Trabajo Social, Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas
17. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde	Desde el área jurídica de la Casa refugio Atenea, se brindó asistencia técnico legal y representación jurídica, por medio de la cual se orientó a las mujeres en diferentes trámites que implicaron articulación y/o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesoró sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brindó representación jurídica	• Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada, en las carpetas digitales de atención interdisciplinaria a las mujeres y NNA. https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx

representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	cuando se requirió, de acuerdo a los criterios establecidos. Desde el área se realizaron acciones que se pueden evidenciar en el informe técnico como ACCIONES GENERALES y REPORTE GESTIONES - ACCIONES; y en ENCUENTROS COLECTIVOS se evidencian los talleres que realizaron como área y a nivel interdisciplinario; finalmente, en la pestaña REPORTE ACCIONES ADICIONES, se realizó una descripción de los logros y dificultades durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2024.	?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FArchivo%20digital%20CR&ga=1 * Formatos de valoración por parte del área de Jurídica, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres. • Espacios colectivos del área jurídica en el Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas
18. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	Durante el periodo del 1 al 30 de noviembre del año 2024, desde las áreas de Orientación y Gestión en Servicios de Salud y desde Nutrición, se promovieron hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo. Desde estás dos áreas se realizaron acciones que se pueden evidenciar n el informe técnico como ACCIONES GENERALES y REPORTE GESTIONES - ACCIONES; y en ENCUENTROS COLECTIVOS se evidencian los talleres que realizaron como área y a nivel interdisciplinario; finalmente, en la pestaña REPORTE ACCIONES ADICIONES, se realizó una descripción de los logros y dificultades durante dicho periodo.	• Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada, en las carpetas digitales de atención interdisciplinaria a las mujeres, NNA. ttps://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FArchivo%20digital%20CR&ga=1: * Formatos de valoración por parte del área de Orientación y Gestión en Servicios de Salud y de Nutrición, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres. • Espacio Colectivo del área de Orientación y Gestión en Servicios de Salud y de Nutrición en el Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro

		asistencia actividades colectivas. * Capacitaciones área de nutrición, con el equipo de trabajo.
19. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	Desde el área de pedagogía, durante el periodo de noviembre de 2024, se impulsaron procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos. Desde el área se realizaron acciones que se pueden evidenciar en el informe técnico como ACCIONES GENERALES y REPORTE GESTIONES - ACCIONES; y en ENCUENTROS COLECTIVOS se evidencian los talleres que realizaron como área y a nivel interdisciplinario; finalmente, en la pestaña REPORTE ACCIONES ADICIONES, se realizó una descripción de los logros y dificultades durante dicho periodo.	• Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada, en las carpetas digitales de atención interdisciplinaria a las mujeres y NNA. https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FArchivo%20digital%20CR&ga=1 * Formatos de valoración por parte del área de pedagogía, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres. • Talleres del área de pedagogía, en el Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas
20. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	Esta obligación no aplica para el presente contrato.	N/A
21. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	De manera continua, durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2024, se prestó la atención interdisciplinaria, desde las áreas de psicología, trabajo social, Orientación y Gestión en Servicios de Salud, Nutrición, pedagogía y jurídica, y con el talento humano operativo. Se suministró el servicio de alojamiento, alimentos, transporte, kit de aseo y vestuario.	De manera continua, durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2024, se prestó la atención interdisciplinaria, desde las áreas de psicología, trabajo social, Orientación y Gestión en Servicios de Salud, Nutrición, pedagogía y jurídica, y con el talento humano operativo. Se suministró el servicio de alojamiento, alimentos,

		transporte, kit de aseo y vestuario.
22. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de noviembre de 2024, se garantizó el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Matriz del talento humano y disponibilidad de atención, en la Casa Refugio Atenea, según cronogramas del equipo interdisciplinario y operativo.
23. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos, presentados en la propuesta. En el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2024, se realizaron los días 05, 12 y 19 de noviembre los talleres de Ofimática y de Educación Financiera, realizando respectivamente la sesión #1, 2 y 3, con duración de 2 horas cada taller. Para tan fin se contó con la disponibilidad de un TV, 15 computadores portátiles, 5 mesas individuales y 5 sillas acorde a los lineamientos dados para el contrato 1034-2024	Registro fotográfico de los portátiles y el TV. Talleres Estrategia de Formación Complementaria
24. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad.	Se ha desarrollado el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad, durante el mes de noviembre 2024	Comprobante de pago de honorarios noviembre 2024. Matriz del talento humano y disponibilidad de atención, en la Casa Refugio Atenea, según cronogramas del equipo interdisciplinario y operativo.
25. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Durante el mes de noviembre de 2024, se realizó la recolección de Residuos por Ecocapital y se generó la primera recolección de aceites usados el día 13 de noviembre de 2024.	Manifiesto de recolección Ecocapital Certificación de recolección de aceites usados

26. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	Al inicio del contrato 1034-2024 se realizó entrega de todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	* Documentos cargados al link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542232&AwardContractDetailId=4732374&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
27. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	Se garantizó la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio Atenea desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, que cumple con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	• Factura del mes de noviembre de 2024 y soporte de pago del servicio. Los documentos mencionados se encuentran en el informe administrativo y financiero del mes de noviembre de 2024 radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer.
28. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	Se mantuvo bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio Atenea.	Formato de elementos cortopunzantes en custodia
29. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Se llevó un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar, que se encuentran acogidas en la Casa Refugio Atenea conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Enlace matriz de reporte de cupos diarios: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EWEnLDODR8NFrbd40YV4eR0B-dk9ietHTK2j-Le3njax3Q?e=y8hP3Y
30. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	Se garantizó la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad y mecanismos que permiten la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea.	Ocho (8) formatos de Compromiso Permanencia y Confidencialidad Casa Refugio, con los sistemas familiares Catorce (14) formatos de Permanencia y Confidencialidad Externos, con el talento humano y demás personas que contaron con autorización de ingreso, durante el mes de noviembre de 2024.
31. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo	Durante el periodo reportado se garantizó el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización de todas las atenciones	* Link de las Carpetas digitales de atención interdisciplinaria a las mujeres, NNA, que contine

interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer que recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Asimismo, se siguieron los parámetros de organización de la documentación de las ciudadanas de acuerdo con los Lineamientos de Gestión Documental de la Secretaría.	documentación digitalizada acorde con los lineamientos entregados por la Secretaría Distrital de la Mujer. https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FArchivo%20digital%20CR&ga=1 * Formatos de valoración por parte de las áreas interdisciplinarias, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres.
32. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo del 1 al 30 de Noviembre de 2024, no se requirió realizar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas.	No aplica
33. El contratista deberá garantizar que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siendo esto una (1) persona (mujer), teniendo en cuenta que la cantidad de personas que deberán ser contratadas, corresponden a veinticuatro (24). Este requisito deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	Se garantizó el 5% del recurso humano requerido corresponde a mujer pobreza extrema.	Contrato de la profesional de servicios de cocina. Certificado de calificación Sisbén.
34. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el periodo reportado se realizaron las demás actividades que emanaron de la naturaleza del contrato, la buena fe y que fueron necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	1. Actas de reuniones de Equipo y fortalecimiento técnico. 2. Actas de Estudio de Casos 3. Articulaciones institucionales

	Reuniones de Equipo y fortalecimiento técnico: El 14 de noviembre de 2024, se realizó jornada de fortalecimiento técnico a partir de la "Guía del modelo de atención integral estrategia casas refugio", con énfasis en el anexo No. 16. El 14 de noviembre de 2024 se realizó reuniones de equipo, con la finalidad de fortalecer los lineamientos técnicos, los acuerdos durante la cotidianidad y de socializar fechas especiales. Reuniones de estudio de casos: Del 05 y 19 se realizó análisis de la totalidad de los núcleos familiares acogidos, de manera adicional en el punto de varios, se fortalecieron lineamientos para la atención interdisciplinaria, según la Guía del Modelo de Atención Integral y/o lineamientos, Estrategia Casas Refugio. El estudio de casos del día 28 de noviembre de 2024, se hizo estudio de casos de una mujer acogida, llegando a acuerdos sobre las acciones a realizar con la ciudadana, a nivel interdisciplinario. Durante el mes de noviembre se realizaron cinco (5) nuevas articulaciones: (1) El 8, con la empresa de Casa limpia, para vinculación laboral; (2) El 14 con la Beneficencia de Cundinamarca, para solicitud de atención especializada, en salud mental; (3) El 22 con FUPAD para apoyo a mujeres migrantes; (4) El 25 de noviembre con el Colectivo Medusa para entrega de regalas; (5) y el 27 para la realización de show de magia.	
Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
35. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se garantizó la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante el mes de noviembre 2024, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. Vinculando la profesional de trabajo social dentro de los tiempos necesarios para no presentar inconvenientes para la ejecución del contrato.	• Matriz de talento humano • Cronograma de turnos del talento humano de la Casa.
36. Asegurar (i) la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo	Se aseguró la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; los fines de semana y días festivos, se realizó el acompañamiento, de mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los	Cronogramas de disponibilidad de atención, por parte del Talento Humano, en la Casa Refugio Atenea, según cronogramas

dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	turnos; y disponibilidad de una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día; para tal fin se realizó el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluyó la organización de turnos del talento humano.	del equipo interdisciplinario y operativo.
37. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Se mantuvo la vinculación del 100% del talento humano durante el mes de noviembre 2024, con sus perfiles previamente aprobados por la Secretaría Distrital de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo como se garantizó el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020. Y se realizó una vinculación para mantener la atención del 100% del talento humano.	Matriz de talento humano Cronograma de turnos del talento humano de la Casa.
38. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico.	Durante el mes de noviembre 2024, se realizó solicitud de aprobación de una trabajadora social por terminación de contrato de común acuerdo que se hacen efectivas el 1 de noviembre de 2024, al igual que se mantuvo la planta total del talento humano de la casa refugio.	Solicitud de aprobación de la Trabajadora social
Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
39. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Durante el mes de noviembre de 2024, se obtuvo la aprobación de la minuta de nutrición en cumplimiento de la obligación. Se realizó el diligenciamiento de los formatos que corresponden a los planes entregados para la operación (Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a	Correo electrónico de Aprobación de minuta. Formatos mes de noviembre 2024 - Formato de limpieza y desinfección. - Control de hermeticidad - Evaluación de desechos - Inspección de plagas. - Inspección de elementos en desuso.

	los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico), tales como: - Formato de limpieza y desinfección. - Control de hermeticidad - Evaluación de desechos - Inspección de plagas. - Inspección de elementos en desuso. - Lavado y desinfección de tanques - Formatos de control de temperatura. - Recepción de materias primas - Verificación de gramajes - Verificación de proveedores de alimentos. - Capacitación de reciclaje con mujeres acogidas.	- Lavado y desinfección de tanques - Formatos de control de temperatura. - Recepción de materias primas - Verificación de gramajes - Verificación de proveedores de alimentos.
40. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Se garantizó el cumplimiento y ajustes requeridos por el apoyo a la Supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer, de los planes correspondientes durante el mes de noviembre de 2024 en los términos del contrato y el anexo técnico correspondiente. Tales como: Capacitaciones del Talento humano que se relacionan con las Buenas Prácticas de Manufacturas, gestión de entrega de aceites usados en el rol del plan de gestión ambiental y en el plan de saneamiento básico se realizaron las listas de chequeo de verificación del plan al igual que el plan de emergencias y contingencia.	Listas de chequeo de verificación de planes. Capacitación en Plan de saneamiento básico - higiene y desinfección, porciones y preparación a Talento Humano Gestión de entrega de aceites usados
Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
41. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Se garantizó durante el mes de noviembre 2024, el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente.	Registro fotográfico de dotación muebles y enseres
42. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las	Se dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones	Informe de arreglos locativos

condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	correspondientes al Anexo Técnico durante el mes.	
Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
43. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	Se garantizó durante todo el mes de noviembre 2024, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	Facturas de Vigilancia mes de noviembre 2024
Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
44. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	Se garantizó el cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizando el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	Matriz entrega de alimentos mes de noviembre 2024
45. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Se cuenta con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnés de manipulación de los proveedores de alimentos.	Carnés de manipulación de alimentos y concepto de proveedor de Fruver Carnés de manipulación de alimentos y concepto de proveedor de carnes
Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
46. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	Se realizó la entrega de transporte a demanda los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico y las necesidades de la población atendida.	Matriz de entrega de transportes a mujeres acogidas noviembre 2024
Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
47. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se realizó la entrega de kit de aseo y vestuario a 14 núcleos familiares correspondiente y de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. Y el vestuario se realizó la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	Entregas de vestuario Entregas de kit de aseo

3. **DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO**

	DOCUMENTO	FOLIOS
	Soportes y/o anexos al informe	**0**
	Pago de aportes a EPS, Pensión y Riesgos Profesionales	**1**
	Otro	**0**

4. **VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.**

La (el) contratista presenta los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de noviembre de 2024.

DOCUMENTO	FOLIOS
Certificado Paz y Salvo Tributario	1
Certificado de aportes al sistema de seguridad social	1
Copia cedula Representante Legal	1
Certificado Junta Central de Contadores	1
Copia Tarjeta Profesional del Contador	1
Copia Cedula del Contador	1
Declaración y certificado de pago	1



FIRMA
CLAUDIO JOSÉ VEGA OJEDA
C.C. No. 19.262.504 DE BOGOTA